



Melama el Int^o de Abec. ultimo, en el que manifiesta al Sr. de Marina, que tiene p^o el empleo que representa, p^o g. de las leyes de las Indias del mar menor buelvan a estar bajo su jurisdiccion, lo q^o asi se haga sacar a los Diputados de Sr. Davila, Sr. Pedro y donay Justicia de los Pueblos circunvecinos a su Real Audiencia en auto-ridad q^o nadie se intrometa en dho. Neg. sin permiso de su Superior, p^o evitar los considerables danos q^o en las mismas se han causado. Notendos por este Ayuntamiento. Acuerda: Se den los oños competentes a los Diputados de los Partidos de esta jurisdiccion limitados a dho. Neg. p^o el objeto indicado por el Oficio Sr. Intendente, a quien se manifieste que Sr. Davila y Vincin no estan comprendidos en el termino de este Ayuntamiento.

Señala D. Joaquin de Herrera, Abogado de los R. Consejos y Catedrático de Leyes en la Universidad Literaria de Ovetuna, en la q^o expone se halla en esta Ciudad desde prin.^o de Julio de este año ejerciendo su facultad de Abogado especial en el Tribunal del Excmo. Sr. Cap.^o Genl. del Dep^{to}. no obstante no haberse presentado

